

deja al mismo esta justicia para su
Resolución, esperando que se hará. se ve.
vinió despachar con cuenta á la mayor
brevedad posible, y sin omitir las perquisi-
cion que sea interesada en su justicia

Malhechores
perjuicio -

Viose una N. con que comunicada
confes. recede Julio ultimo el Sr. D. Ma-
nuel de la 1.ª Secunda, Sr. del Sr. Ducado de
la Chamilleria y Granada, que trata sobre
la persecucion de malhechores, y Represen-
tacion que se impone á los Ayuntamientos
por los crímenes que se cometen en sus
distritos. Entendiéndose por esta que se
reusada: queda en su integridad y se con-
tepte al Reino

Ministros á
los Francés.
se debe una
cuenta formal

Viose un oficio del Sr. D. Manuel
de la 1.ª Secunda, Sr. del Sr. Ducado de la
Chamilleria y Granada, Sr. D. Vento y
cuyo de Julio ultimo, comunicando la
N. con que previene, se debe una
cuenta formal de los suministros y
gastos que causen en ciertos Puertos
los Buques Francés de la expedicion
contra Argel. y Viose un of.º del Com.
Sr. Gov.º Político y militar de esta Plaza
que trata del actual, insertando la mis-
ma N. con que se ha udo comunicada

